



CHACRAS DE CORIA, 13 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 2403/2022, en el cual se solicita la baja de oficio de la agente Ana María OCAÑA, a partir del UNO (1) de diciembre de 2022, en un cargo efectivo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, por aplicación de la Ordenanza N° 48/2004-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 2° de la citada Ordenanza, modificado por la Ordenanza N° 21/2020-R., se establece que el Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo cesará en sus cargos SEIS (6) meses después de la fecha en que cumpla SESENTA Y CINCO (65) años de edad.

Que según la documentación elevada por la Dirección General Económico-Financiera, la referida agente tiene fecha de cobro de su haber jubilatorio el día TRECE (13) de diciembre próximo según la información contenida en la página web de ANSES.

Que, ante esta situación, el Departamento de Administración de Personal notificó oportunamente a la agente OCAÑA de los trámites que debía realizar, no habiéndose recibido a la fecha el correspondiente Formulario de Baja Definitiva por parte de la citada.

Que la agente OCAÑA no ha cumplido con las obligaciones estipuladas en la Circular N° 47/2017 - Gestión y excede los plazos establecidos en el Art. 2° de la Ordenanza N° 21/2020-R. (modificación del Art. 2° de la Ordenanza N° 48/2004-C.S.), por lo que corresponde dictar la baja de la agente a partir del UNO (1) de diciembre de 2022.

Que la Dirección General de Personal de Rectorado informa que a la fecha esa Dirección General no tiene conocimiento de alguna condición que modifique el procedimiento de baja por jubilación de la Sra. Ana María OCAÑA.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar la baja de oficio, a partir del UNO (1) de diciembre de 2022, a la señora Ana María OCAÑA (CUIL N° 27-13085481-3- Legajo N° 16.593), en el cargo efectivo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la señora Ana María OCAÑA los servicios prestados a

RESOLUCIÓN N° 1081/2022 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1081/2022 _ _ _ _

MDR